

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MARTES 16 DE MARZO DE 1841.

IMPORTANTE.

La redaccion de este periodico se ha trasladado desde hoy a la calle del Vestuario, numero 97; y su despacho a la de la Veronica, num. 168: los avisos, cartas, articulos comunicados &c. se recibirán en el despacho durante el dia y por las noches hasta las animas, y desde esta hora en adelante en la redaccion.

Sobre el arriendo del derecho de puertas.

ARTICULO 1.º

Nos habiamos propuesto entrar en esta cuestion que de tanta importancia y trascendencia es para esta ciudad y para la provincia entera; pero no nos ha sido posible antes de ahora ocuparnos de ella, ya porque la abundancia de materiales no dejaba hueco en las columnas de nuestro diario, ya porque queriamos reunir todos los datos necesarios para discutir con esension y justificar nuestros asertos.

Afortunadamente el objeto principal que nos habiamos propuesto, está conseguido, supuesto que la Regencia provisional accedió á las solicitudes de nuestro ayuntamiento, no solo contratando con la corporacion el derecho de puertas, sino facultandola pa-

ra alterar los tipos de las tarifas de importaciones para el consumo, pensamiento cuyos benéficos resultados no pueden ser dudosos, porque está á la vez sancionado por la práctica y por la ciencia; pensamiento que por espacio de muchos años ha ocupado á uno de nuestros alcaldes constitucionales, á quien somos deudores de la idea, y de esfuerzos numerosos para llevarla á efecto; y pensamiento, en fin, que en un pais como el nuestro está al abrigo de toda objecion concluyente, como nos proponemos demostrar mas adelante continuando nuestro exámen.

Pero si bien el gobierno supremo accedió á los deseos de nuestros concejales, no por eso ha perdido ni su oportunidad, ni su importancia la cuestion de que vamos á ocuparnos, porque aun está por realizar, y de ponerla en ejecucion de una manera, ó de otra han de seguirse por necesidad consecuencias muy diversas. Pero no es este solo el motivo que nos impulsa á escribir una serie de articulos sobre este arriendo, lo creemos indispensable, tanto para popularizar y poner al alcance de todo el mundo ciertas ideas útiles, como para desvanecer las preveniones que algunos rigurosos principistas pudieran tener en contra del proyecto. Muevenos, por último, el deseo de hacer á nuestros concejales la justicia que se merecen, y de alentarlos á proyectar otras mejoras de que tanto necesita nuestra desdichada cuanto generosa poblacion.

Lo hemos dicho ya, y lo repetiremos mil veces: esentos de pasiones políticas, y sin agravios que vengar, ni odios que satisfacer, nuestra pacifica mision es la de ahogar en cuanto de nuestra parte esté esas pasiones políticas estériles que solo males nos

han producido hasta ahora, y promover las cuestiones de intereses materiales, especialmente las que sean benéficas para nuestra provincia.

Esto supuesto, nos parece lo mas oportuno comenzar nuestra tarea dando cuenta de los antecedentes del arriendo que acaba de celebrarse entre el gobierno central y el ayuntamiento de Cádiz, á fin de que puedan estenderse con mas facilidad las consideraciones que hemos de hacer mas adelante.

El día dos de Enero del presente año el regidor D. Juan Pedro Mucha da presentó una proposicion al ayuntamiento proponiendo que la Exma. corporacion declarase.

1.º Que no consentirá, y se pondrá por cuantos medios estén á su alcance á que el gobierno arriende ninguno de sus arbitrios ni tampoco los partícipes conocidos por de la ciudad, y que desde luego se ponga esta resolucion en conocimiento del gobierno, y del intendente de rentas de esta provincia.

2.º Que tan luego como se anuncie en los periódicos de la corte y de esta ciudad la citada subasta se haga publicar la protesta de V. E. contra esta disposicion en los mismos periódicos en que se haya hecho el anuncio.

3.º Que en el acto y hora del remate se presente una comision de V. E. á repetir dicha protesta en esta plaza, y que se dé comision en la capital del reino para que lo ejecuten tambien allí en nombre de esta corporacion, sin perjuicio de las demas disposiciones que V. E. crea necesarias tomar como medidas preventivas á fin de dejar su derecho á salvo. Y por último, que siendo bien conocidos los vejámenes que ocasionan á los pueblos toda clase de arriendos, se solicite del gobierno la preferencia en el de los derechos de puertas por la parte respectiva á la Hacienda pública, siempre que á este ayuntamiento y justa de comercio les convenga encargarse de ellos á iguales precios y condiciones que las mejoras que se presen-

FOLLETTIN.

LA DUQUESA DE CHEVREUSE. (*)

POR

Clemencia Robert.

CAPITULO IV.

JUEGO DE AZARD.

La casa del cardenal de Richelieu, llamada Limours, y situada entre Paris y Fontainebleau, era de muy sencilla apariencia. Los alrededores no estaban embellecidos con estas plantas de lujo cuyas ramas dóciles de los árboles tomando formas de arquitectura, anuncian la estructura del palacio. Habia que pasar por una calle de encinas que llegaban hasta la entrada de la casa. Sin embargo este camino estaba limpio de yerbas.

Los cortesanos que admiraban el engrandecimiento del poder del joven obispo se adelantaban para ofrecerle sus homenajes; el primer rayo del dia encontró en este camino á la escolta de Gaston: era la sociedad mas joven, la mas brillante y la mas alegre de todas. Gaston y Enrique de Chalais iban á la cabeza.

Detras de estos dos gefes suntuosamente vestidos, venian estos jóvenes nobles que el dia antes se quejaban de sus desgracias, haciendo brillar á cada movimiento magníficas piedras, bordados de oro, absorbiendo en sus copas

el jugo sacado de muchas provincias. Todos iban vestidos de caza. Estos señores marchaban alegremente á dar la muerte al favorito cercado en su casa, como á un javali ó un ciervo en el monte. Pero no habia en toda esta pandilla la tela de un conspirador.

En seguida venian unos cuantos pages; sus uniformes, compuestos de una capa verde muy corta, de una chupa del mismo color, y de un calzon encarnado con galon de oro, manifestaban que pertenecian á la casa de S. A. real.

Sin embargo Richelieu estaba solo, en un campo desierto, y venian nada menos que sesenta hombres muy bien armados y decididos á deshacerse de él. No era probable que el sitiado, cualquiera que fuese por otra parte la poca habilidad de los sitiadores en materia de complot, pudiese escapar á este golpe tan imprevisto. En un momento una hoja bien afilada, y sostenida por muchas manos si era preciso, iba á buscar en su pecho el camino de su corazon. Cada uno sentia ya que llegase ese terrible momento: su aproximacion producía una impresion profunda en aquellas nobles almas . . . ya iban llegando . . . no tenian mas que atravesar la calle de árboles . . . ya estaban al pie del portal . . .

De repente apareció Richelieu en el primer escalon; se dirige á Gaston y le dice:

— Ya que V. A. real tenia el designio de divertirse en mi casa, me hubiera lisongeado mucho que me hubiese concedido la satisfaccion de hacerle los honores; pero pues que quiere estar libre, se la cedo voluntariamente.

Despues de estas palabras, el cardenal sin aguardar la respuesta hizo su saludo, se metió en seguida en un coche que estaba esperándole y partió á galope.

Aturdidos y estupefactos los conjurados, se miraron unos á otros no sabiendo si debian montarse en cólera ó eebarse á reir. Tomar n este último partido. Entraron en la casa con gran estrépito; no les quedaba mas

recurso que tomar la despena por asalto; ya no tenían á quien dar la muerte sino á los gordos capones, á las gallinas y á los conejos. Acamparon en la casa del cardenal para vengarse de él, ya que no podía ser otra cosa; y bien pronto se oyó un alboroto que nunca habia resonado en las bóvedas de aquellas habitaciones. La casa del cardenal tenia en el interior todas las apariencias puritanas. El comedor en vez de presentar á la vista magníficas bajilias puestas encima de aparadores, las tenia metidas en cajones de madera. En la sala no habia mas adornos que unos cuadros de santos, unos cuantos crucifijos y unos muebles que parecia que el tiempo mas bien que el uso los habia estropeado: podía decirse que era un claustro mas bien que el palacio de un cardenal. Solo en el gabinete donde trabajaba Richelieu era donde habia apariencias de vida y de animación. Un sinnúmero de libros forrados de negro y una multitud de pergaminos esparcidos por la mesa, anunciaban el movimiento de las ideas. El sello de antigüedad, impreso en estos objetos, revelaba un hombre de estudio que se divierte en las cosas de otra época, y que vive solo con ellas. Richelieu aparentaba estar enteramente entregado á la composicion de sus obras teológicas, *el Método de las controversias y la perfeccion del cristiano*, queria hacer creer que estaba muy metido en sus libros sin hacer caso de otra cosa, y sin ocuparse en los asuntos del Estado: *se hacia el muerto* á la manera de ciertos animales que se sirven de esta ficcion para alejar de ellos el peligro.

Sin embargo la comida fué suntuosa y muy festejada por esos jóvenes que no abrigaban en sus corazones sentimientos de venganza y que aborrecian con la risa en los labios. Llevaron al desierto un sin número de *toast* (clase de asado). En un encontronazo que dieron se rompieron dos vasos de vino y se mezclaron los licores.

— Señal de casamiento! exclamaron todos. Señores, quien es el que se va á casar entre nosotros?

(*) Véanse los números 144, 145, 147 y 148.

en, para cuyo caso pueden ponerse de acuerdo ambas corporaciones.

Estas proposiciones del señor Muchada son muy fáciles de justificar. En los arriendos celebrados últimamente no solo se han comprendido todos los derechos de importación para el consumo que cobra la real Hacienda, sino también lo correspondiente á arbitrios y á participes, que son propiedad exclusiva del ayuntamiento, como concesiones hechas desde tiempo inmemorial á la ciudad de Cádiz.

Esas concesiones son tan antiguas que se pierden en la noche de los tiempos. En los libros capitulares que se hallan en el archivo del ayuntamiento consta que por los años de 1609 ya existían los participes, y que desde aquel tiempo hasta 1797, que por razones que espondremos se decretó la centralización de esos arbitrios, y su administración por la real Hacienda mediante ciertas estipulaciones hechas entonces, han estado constantemente administrados por los concejales como una cosa suya, de propiedad única y exclusiva del pueblo de Cádiz.

Imposible es por cierto averiguar el origen y los términos de esas concesiones, porque como es sabido se quemaron tres ó cuatro años antes del de 1609, que hemos citado los archivos de las casas capitulares de esta ciudad; y desaparecieron todos los antecedentes, y todos los documentos, con cuyo auxilio hubiera sido muy llano hoy demostrar el derecho incontestable de nuestros concejales á administrar los arbitrios para participes como una propiedad particular del pueblo de Cádiz y de su corporación municipal.

Pero si casos fortuitos y circunstancias estrañas del todo á nuestros concejales les impiden poner de manifiesto sus justos títulos de adquisición, ¿no tienen en favor suyo una posesión continuada de más de doscientos años? ¿No tienen además todos los argumentos de analogía, que se deducen de las concesiones hechas en España en los términos que indicamos á otras muchas ciudades? ¿No arguyen en favor suyo la naturaleza de esos arbitrios, y su objeto puramente local y de beneficencia? ¿Quiénes son esos participes? El hospicio, la casa de niños espósitos, la cárcel, el consulado y otros semejantes? ¿Qué tiene el gobierno ni la Hacienda que ver con esos establecimientos, ni con los fondos destinados á su mantenimiento y sosten, fon-

dos que salen del bolsillo de los habitantes de esta ciudad?

Es evidente, pues, que el ayuntamiento de Cádiz pudo, y debió, oponerse á que se arrendaran de nuevo á un particular no solo los derechos de puertas propios de la Hacienda nacional, sino también los arbitrios puramente locales, que se conocen con el nombre de arbitrios para participes.

Aconsejando el Sr. Muchada al ayuntamiento constitucional que se opusiera con todas sus fuerzas al arriendo del derecho de puertas, no hacía otra cosa que proponer la reivindicación de un derecho, reivindicación cuya legitimidad no puede ponerse en duda. Aconsejando que se pusiese esta resolución en conocimiento del gobierno y del intendente de rentas de esta provincia, que se formalizaran las protestas, y que se publicasen en los periódicos de esta ciudad, dió pruebas el digno concejal de veneración y de respeto á la ley y á la opinión pública, y de confianza en las doctrinas de franqueza y de publicidad. Nosotros no podemos menos de hacerle en este caso la justicia que se merece. A su actividad y á su celo, no menos que á la franca cooperación que ha hallado en sus colegas, especialmente en uno de los Sres. Alcaldes, se debe el buen éxito que ha tenido este afortunado negocio.

Pero no se limitó la proposición del Sr. Muchada á aconsejar al ayuntamiento que se opusiera al arriendo en general, y especialmente al arriendo por participes, estendióse también á proponer que se solicitara del gobierno la preferencia en el arriendo por la parte de la Hacienda pública, encargándose la corporación municipal y la Junta de Comercio del arriendo á iguales precios, y condiciones que las mejores proposiciones presentadas en la subasta.

Analizaremos esta segunda parte del pensamiento del Sr. Muchada en otro artículo, y continuaremos después desenvolviendo la cuestión en todas sus partes á medida que demos cuenta de las vicisitudes por medio de las cuales ha atravesado este negocio.

La primera noticia que hemos tenido de la colección de poesías que ha dado á luz D. Salvador Bermudez de Castro, hijo de esta ciudad, y muy conocido en ella y en otros pueblos de la provincia, ha sido la que hallamos en un artículo del *Correo Nacional*, que copiamos á continuación.

de sentimientos, de bondad y de generosidad. Un día siendo niño, se quitó sus vestidos bordados de oro para dárselos á su hermana, para que les sirviese de juguete porque estaba llorando y toda su vida estuvo dispuesto á despojarse de todo en favor de las personas á quienes amaba, á sacrificarse por completo por convertir una de sus lágrimas en sonrisas.

Estaba muy mal en esta corte inmoral y codiciosa donde nadie podía recompensar las riquezas de su alma, ni sus lindas amigas, ni sus compañeros de festín, ni tal vez la mujer por quien todo lo sacrificaba en aquel momento. Solo una persona en el mundo lo amaba como merecía ser amado: y era su madre, santa y noble señora, reliquia de lo pasado conversando en todo su antiguo fervor las religiones de la Francia, es decir, la fé en el crucifijo y la fé en la flor de lis. Pero subordinando esos actos en el interior de su alma al amor hacia su hijo..... Amor maternal, bello y santo porque hace resaltar una ternura joven en un ser ya viejo, porque vivifica todo lo que sin él sería la muerte, porque es una antorcha encendida en un santuario antiguo y sombrío.

Chalais se separó de sus amigos y al día siguiente se dirigió al palacio de la duquesa de Chevreuse.

Estaba sola, recostada en un sofá. El príncipe á quien conocían perfectamente los criados del palacio, había penetrado hasta su cuarto sin hacer el menor ruido. La encontró triste, abatida, apretando su rostro con sus manos apoyadas en los cojines del sofá.

—No lloreis, Valentina, le dijo, aun nos queda algún valor para emplearlo en servicio vuestro y Richelieu no se ha librado de nosotros para siempre.

—Ah! exclamó ella cogiendo las manos de Chalais, y atrayendolo hacia sí, no me creas tan egoísta, en nombre del cielo no lo creas así, no llores por mí en este momento, llores por vos. No se hablaba esta mañana en

"Bajo el modesto título de *ensayos poéticos* acaba de dar á luz el joven D. Salvador Bermudez de Castro una colección de poesías. El poeta goza ya de una envidiable reputación entre los literatos españoles. Su obra de consiguiente tiene la importancia de su mérito intrínseco y la que le presta el nombre del autor."

"En breve consagraremos uno ó mas artículos al exámen concienzudo de las notables producciones del precioso libro que anunciamos, limitándonos por el pronto á decir que la edición es esmerada y lujosa, como deben serlo todas las ediciones de poesías."

"Ya que hemos hablado del Sr. Bermudez de Castro, aprovechamos la ocasión para felicitarle por sus excelentes artículos históricos, publicados en el *Iris*. Parece imposible que á la edad del Sr. Bermudez y con sus facultades poéticas, fuera dable tan maduro juicio, y tan exacta apreciación de hechos es, pantosamente desfigurados por nacionales y extranjeros. La pluma del joven historiador ha ofrecido ante nuestros ojos el verdadero retrato del gran Felipe II, afeado por vulgares preocupaciones, y el de su hijo el príncipe Carlos."

"Las producciones del Sr. Bermudez y las no ménos brillantes de algunos otros literatos, dan al *Iris* un valor de que han carecido casi todas las publicaciones periódicas de este género hechas entre nosotros."

Hemos copiado este artículo, porque estamos de acuerdo con los redactores del *Correo Nacional* en cuanto dicen en justo elogio del Sr. Bermudez de Castro. A eso podemos nosotros añadir que no solo ha escrito en el *Iris*, sino en la *Revista de Madrid* y en otros muchos periódicos de la capital de los mas estimados, y siempre sus producciones se han distinguido entre las demas.

Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos del mérito del ilustrado poeta, amenizaremos nuestro folletín insertando en él algunos trozos: lo hubiésemos hecho ya, á no haber sabido que no han llegado aun ejemplares á esta ciudad, pero no privásemos por mucho tiempo á nuestros lectores de tan agradable lectura, pues vamos á escribir para suplir lo que nos proporcionen uno.

La *Constitucion*, periódico semi-oficial, como saben nuestros lectores, al hablar de la importante

la corte de otra cosa sino de las sorpresas contra el cardenal, de una conspiración abortada; han pronunciado vuestro nombre..... y yo, yo no sé nada, estaba aquí aguardando llena de zozobra y de inquietud..... cuantos deseos tenía de vos! Chalais contó con franqueza todo lo que había pasado.

—Desgraciado! ¿qué pretendiais hacer?
—Os habia prometido libraros de Richelieu.
—Podiais jugar vuestra vida á un golpe tan aventurado.

—Solo podia tener un destierro de poca duración.
—Ah! no creais eso.

—Todo el mundo habla asustado del peligro que habeis corrido..... es verdad también que sabiendo todos que estais en relación conmigo se complace sin duda en exagerarlo..... pero no importa, debierais haber partido ya para la Holanda.

—¿Separarme de vos, Valentina? por un peligro que quizás no sea mas que imaginario.

—Aseguran que el rey hubiera vengado con vuestra muerte de su favorito.

—Luis no es cruel.

—No ha tenido el tiempo de serlo, es tan joven, pero esperad. La duquesa estaba pálida y conmovida, al espresarse su zozobra pasaba la mano por los hermosos cabellos de Chalais que estaba sentada á sus pies; pero esta mano estaba fria, las miradas de Valentina se perdían en el espacio en vez de buscar las de su amante.

Algunas horas despues Chalais atravesaba para retirarse el valle de Chevreuse que rodeaba la habitación de la duquesa.

Se acercaba el fin del Otoño; al atravesar el valle Chalais tocaba con las plumas de su sombrero las últimas rosas del año... como acababa de coger las últimas de su vida.
(Se continuará.)

cuestion de la Regencia, dice lo que á continuacion copiamos:

"Asi es que nosotros que de buena fé entendemos que urge resolver el problema de Regencia, no opinamos porque una vez abiertas las Cortes, se entable debate tan interesante sin establecer antes ciertas bases y máximas de tamaño tal, que coloquen á la nueva Regencia en un terreno fácil y decoroso. Es nuestro dictámen que importa el acierto de las Cortes decidirse: primero por un sistema político bien esplicito y claro, fijar un término de accion y resistencia antes de delegar el poder soberano en las manos de los nuevos encargados del gobierno público. No hacerlo así en épocas de crisis cual esta, sería grave y trascendental error, y proceder de modo distinto, culpable omision ó tal vez falta de previsora atencion. En efecto, ó las Cortes deben fijar un sistema político, conveniente á España, antes ó despues del nombramiento de Regencia, ó despues de aquel importante punto un pesado compromiso para el poder ejecutivo. Si despues, establecido el sistema conveniente á España, vea envuelta en esta resolucion una especie de mandato que tal vez no estaria en conformidad completa con el acto que acababa de ejecerse; no pareceria tan espontánea la confianza: y notariase algo de recelo y precaucion. Asi pues, creemos que las Cortes están en deber de empezar por tan interesante preliminar, para que lleve un grado mayor de solemnidad é importancia el acto de nombramiento que están llamadas á verificar.

No hubiesemos estrañado por cierto que la *Constitucion* reusara entrar en la polémica provocada por el *Corresponsal*, y en la cual han tomado ya parte algunos de los diarios mas importantes de la capital. Revestida de un carácter especial, pudieran interpretarse sus palabras, pudiera creerse que su opinion era la de la Regencia provisional, ó que este poder provisorio trataba indirectamente de preparar la opinion para llevar á cabo *miras ulteriores*.

Pero lo que nos ha perecido muy notable, lo que no hemos podido ménos de estrañar, es que no contentos los redactores de ese periódico con pedir el *aplazamiento de la cuestion*, sostengan la necesidad de que, ante todo se formule por las Cortes, y se traze un *sistema político*, marcando los límites que hayan de tener asi las concesiones, como la resistencia. Mirado desde el punto de vista teórico, este pensamiento es falso; y considerado con relacion á la situacion nos parece peligroso y desacertado.

Es falso, teóricamente hablando, porque la Regencia propietaria debe solo ejercer las atribuciones de la corona, y estas son independientes de todo *sistema político*; y es peligroso y desacertado, porque pudiera creerse que el Congreso trataba de crear en favor propio una dictadura política, y convertir á la Regencia futura en un simple mandatario suyo: preguntamos á la *Constitucion*, ¿no seria estas consecuencias lógicas de su doctrina?

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el notable documento que á continuacion copiamos.

El ayuntamiento de Talavera de la Reina á todos los demas del reino, y aun á las diputaciones provinciales.

Los tiranos aman mas de hacer su prómagüer sea á daño de la tierra, que el pró comunal de todos porque siempre viven á la mala sospecha de la perder. Et sobre todo esto siempre punaron los tiranos de astragar á los poderosos... et vedaron siempre en sus tierras cofradias et ayuntamientos de los homes. Ley 10, tit. 1.º, parte 2.ª

Amenazada de muerte la independendencia del poder municipal por la tiránica ambicion del poder ejecutivo, el ayuntamiento de Talavera sabrá arrostrar todos los peligros antes que sucumbir de grado á las exigencias de aquel, haciendo traicion á sus juramentos. Una y dos veces ha manifestado ya el ayuntamiento de Talavera á la Regencia con aquella entereza y valor cívico que inspisan la razon, la justicia, el ardiente amor que profesa á la libertad, y el candor con que creyera que los principios esclusivos de la Regencia eran la inviolabilidad de la *Constitucion* y sagrado respeto á las leyes, que no reconocian en ella facultades para mezclarse en el gobierno interior de las municipalidades, y por consiguiente ni para reformar los acuerdos de estas en materia de sus atribuciones, por corresponder esclusivamente hacerlo en su caso á la diputacion provincial: así está sancionado en el art. 50 de la ley de 3 de Febrero de 1823, á la que no puede menos de referirse, mientras no exista, el art. 17 de la *Constitucion*.

Empero hasta ahora en vano ha gestionado el ayuntamiento de Talavera por la inviolabilidad de la ley, por su independendencia del poder ejecutivo, como base primordial del sistema constitucional. La fuerza en conocer y proceder se ha cometido por la Regencia, en el mero hecho de haber comunicado órden al gefe político superior de esta provincia, para que en la secretaría de este ayuntamiento se reponga á Salvador de la Rubia, que dejó de desempeñarla por virtud de haberse declarado la vacante y elegido otro por el ayuntamiento sucesor (electo con arreglo á las leyes) del que en Octubre fué disuelto por disposicion de la estinguida junta provisional, y en conformidad al art. 58 de la referida ley.

La espresada violencia no puede estar mas patente, por cuanto la Regencia respetando como debiera la gerarquía de las autoridades establecidas y sus respectivas atribuciones, no tenia otra facultad que la de prevenir á Salvador de la Rubia acudiese con sus quejas á la diputacion provincial de Toledo, única que debia conocer de ellas, y dictar las providencias que ereyese justas; en vez de entrometerse á tomar conocimiento del asunto y acordar su reposicion. Asegúrase que el Sr. gefe político se constituirá en esta villa con el fin de realizarla.

Si semejante noticia no saliese fallida, y dicho funcionario público tiene en mas estimacion su destino que la de que se conserve ilesa la integridad del grande é inconcuso principio constitucional de la independendencia del poder municipal respecto del ejecutivo, el ayuntamiento de Talavera, que no se ha olvidado del juramento que la corona prestó á la *Constitucion* y leyes, se halla dispuesto á sufrir hasta los mas refinados rigores del despotismo, antes que contribuir con su debilidad á que se abra una brecha en el que siempre fué el mas firme baluarte de la libertad española, porque una vez asentados en él los reales del poder ejecutivo, la libertad se hundió para siempre.

En tan apremiante estado de cosas, el ayuntamiento de Talavera se hace un deber de avisar del peligro á todas las municipalidades y diputaciones provinciales, y el de recordarles lo que la ciudad de Toledo escribia á las demas del reino en el año de 1520. "Presupuesto esto, que en lo que está por venir todos los negocios nos sucediesen al revés de nuestros pensamientos, conviene á saber que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas, y al fin, todos perdiésemos las vidas, en tal caso decimos que el disfavor es favor, el peligro seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecucion es corona, el morir es vivir: porque no hay muerte tan gloriosa como morir el hombre en defensa de su república."

Vuestro cohermano espera que cooperéis para que triunfe la ley en la justa causa que defiende: dispensándole el medio de que se vale psra transmitir sus fraternales sentimientos, teniendo para ello en consideracion la premura y que toda fórmula debe escusarse en trances de esta naturaleza. La prensa periódica esdemasiado veloz para anunciar el peligro que corre la libertad, arrollando la independendencia del poder municipal. Salas consistoriales de Talavera de la Reina 5 de Marzo de 1841.—Pedro Giano, regidor; Refael Calbo, regidor; González Peralta, regidor; Ricardo Razola, regidor; Julian Fernandez, regidor; José Maria Gomez Llave, procurador 1.º; Isidoro Martinez, procurador 2.º; el alcalde 1.º presidente, Antonio Resino y Estrada; el alcalde 2.º Francisco Sierra y Giron; José Cayetano de Ayala y Ortega, secretario.

de agacharse para cogerla, el aldeano levanta en el aire el grueso palo que empuñaba, lo descarga sobre la cabeza de aquel y le deja sin sentido tendido en tierra. Temeroso de que hubiera mas ladrones por allí cerca recogió su bolsa, echó á correr por el camino hasta llegar á puesto seguro, y al hacer la entrega del parte que conducia en una oficina de esta diputacion, parece que refirió el caso que antecede.

Destacaron migueletes al mismo punto y no encontraron ni el cuerpo del ladron, ni rastros que les diera á conocer la verdad del hecho.

MADRID 9 DE MARZO.

Ya se habrá votado al agua en Santander el bergantin Primavera construido en el astillero de Guarnizo. A todos debe causar mucha satisfaccion que vaya fomentándose la construccion naval. Si nuestra marina ha de ser algo, así debe empezar su engrandecimiento aumentándose la marina mercante.

—D. Vicente Alsina, Diputado por la Coruña, ha dirigido una manifestacion á los habitantes de dicha provincia en la que les hace saber que sus esfuerzos se dirigirán á los justos y saludables fines de que se establezca una economía que resarza en poco tiempo los despilfarros, escándalos, dilapidaciones y fraudes, y que no se ocupará de encargo alguno que deje de llevar por objeto la comun y pública utilidad.

CADIZ

MARTES 16 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

Contribucion extraordinaria de paja y utensilios.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad hacemos saber: que el Exmo. ayuntamiento, en uso de la autorizacion concedida por la intendencia en su circular de 27 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial número 26, y en la necesidad de recaudar luego, segun la misma órden previene, el primer trimestre de la contribucion extraordinaria de paja y utensilios de este año, ha acordado se proceda inmediatamente á su cobranza por el repartimiento del año anterior, á reserva de que, llenas las fórmulas y requisitos legales en el que se forme para el año actual, se liquide su cuenta á los contribuyentes al tiempo de pagar los trimestres sucesivos al tenor de las relaciones que presentasen.

En tal concepto, los dueños, administradores y encargados de las fincas de esta ciudad y sus estramuros se presentarán á verificar el pago del espresado trimestre, en la oficina de recaudacion situada en la de contabilidad del ayuntamiento, en el preciso término de ocho dias, pasados los cuales se requerirá á los deudores con papeletas á su costa y se continuarán los procedimientos de apremio hasta conseguirse el cobro del principal débito y gastos que originen. Estos procedimientos tendrán lugar desde luego contra los deudores por atrasos hasta fin del año de 1840.

Es de creer que penetrados los contribuyentes de la necesidad de llenar su deber en este punto, se apresurarán á solventar sus descubiertos evitando así á esta corporacion la adopcion de medidas de rigor, odiosas y siempre perjudiciales á los intereses de los contribuyentes. Cádiz 15 de Marzo de 1841.—J. Luis Meynet, alcalde.—José Sanchez Rendón, secretario.

Junta de Comercio.

Constante esta corporacion en su propósito de arreglar de la manera mas conveniente el interes bien entendido de la juventud de este heróico vecindario, las enseñanzas gratuitas que facilita la Junta en su academia, al disponer el propio cuerpo que en 1.º del próximo Abril se abra un nuevo curso de matemáticas, aritmética mercantil, idioma ingles y pilotaje astronómico, cuyos exámenes públicos acaban de practicarse, ha resuelto que el actual curso de idioma frances continúe desde el mismo dia bajo la direccion de un nuevo profesor que lo será el catedrático D. Juan Corradi, á fin de que dividida la instruccion de ambos idiomas se facilite el aprovechamiento de los alumnos dedicados á ellos, mediante á que de este modo se darán dichas clases, como las demas, todas las noches al toque de oraciones, por espacio de dos horas.

En su consecuencia por acuerdo de la misma Junta se avisa al público, para que los individuos que

NOTICIAS DEL REINO.

BILBAO 5 DE MARZO.

Se nos ha asegurado que dias pasados ha ocurrido cerea del sitio denominado la Cadena de Sto. Domingo el suceso siguiente:

Un aldeano venia con un parte para la diputacion del señorío, y al llegar al sitio citado salió un hombre armado con una escopeta y le dió la voz de "alto." Sorprendido de semejante mandato obedeció, y el de la escopeta se acercó á él y le dijo que le diera cuanto dinero llevaba. El aldeano demasado cauto echó mano al bolsillo, sacó su bolsa y se la arrojó al suelo; pero al ir á levantar el ladron y en el acto natural

gusten adquirir alguna de las espresadas enseñanzas, teniendo á lo menos trece años de edad y los conocimientos necesarios de aritmética y gramática castellana, presenten desde hoy sus solicitudes en la secretaria contaduría del propio cuerpo, en el concepto que su admision será hasta el 31 del corriente, en cuyo dia se cerrarán las matrículas, y que los aspirantes ban de estar sujetos á lo prevenido en el reglamento de la academia, que habrá de llevarse á efecto sin consideracion de ninguna especie, del cual según lo mandado por la Junta, se dará un ejemplar á cada alumno para su gobierno y el de sus padres ó tutores. Cádiz 15 de Marzo de 1841.—José Maria Aguayo, secretario contador.

San Julian, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	9½ s. 0.	30,09.	E.	Celages.
Al mediodía.	14½ s. 0.	30,12.	S.	Nubes.
Al p. el sol.	13½ s. 0.	30,07.	S.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 6 y 2 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 58 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 30 min. de la madrugada.
Primera alta á las 9 y 50 min. de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 9 min. de la tarde.
Segunda alta á las 10 y 28 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	0
Niñas.....	1
Total.....	2

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 15 DE MARZO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....	1 á 1½	p 8 queb.
á corto.....	1 á 1½	id benef. papel.
Barcelona. en pf. á 8 d. v.....	½	p 8 queb.
Valencia.... á corto.....	½	
Bilbao.... á corto.....		
Coruña.... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par á ½	p 8 queb.
Santander.... á corto.....	1	p 8 benef. papel.
Granada.... á corto.....	1½	p 8 queb.
Alicante.... á corto.....	¾	p 8 queb. papel.
Málaga.... á corto.....	¾ á ¾	p 8 queb.
Londres.....	37½	poc. oper y plata.
Paris.....	78½	nominal.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	¾	p 8 queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Titulo del 5 antig. cup. corr....	21½ á 22	p 8 nominal.
Dhos. nuev. con el cup. corr.....	25 á 26	
Dhos. en cortas cantidades.....	19	p 8 nom.
Dhos. del 4 con el cup. corr.....	52	pf. papel.
Vales No Consolidados.....	8½	p 8 papel.
Certif. de deuda sin interes anterior al 1.º de Mzo. 1836....	9 á 10	
Dhas. en cortas cantidades.....	6	nominal.
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	23	plata.
Cupones vencidos.....		

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor español Trajano, de Sevilla y Sanlúcar.
Un falucho idem de Huelva con naranjas.
Y un laud idem de poniente.

SALIDOS.

Bergantin ingles Veracity, cap. J. Dickson, con sal para Hull.
Vapor idem Andaluz, para Sanlúcar y Sevilla.
Vapor frances de guerra de 2 cañones Ramier, su comandante el teniente de navio Mr. David.

LOS magnificos vapores franceses CASTOR Y POLUX, deben salir del Havre de Gracia los dias 15 y 25 del actual con destino á este puerto, tocando en Santander y Lisboa.—Se anunciarán con anticipacion los dias de su salida para el litoral de Levante hasta Marsella.—Son de fuerza de 185 caballos, y reunen para los pasajeros cuantas comodidades puedan aceptarse en sus lujosas y espaciosas cámaras.—Se despachan por sus consignatarios los Sres. D. D. A. Jordan Oneto y C., calle de San Miguel, núm. 33.

VAPORES entre Cádiz y puertos de levante hasta Marsella.—El dia 15 al 20 y del 25 al 28 de Febrero salian de Nantes, con destino á esta, los barcos de vapor franceses GENERAL SEBASTIANI y POZZO DI BORGIO. Admitirán pasajeros á los precios de costumbre y la carga que hubiere para Francia á flete moderado.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla e Miércoles 17 del corriente á las 12 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 18 del corriente á las 6½ de la mañana.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz. Del Puerto.

MARTES 16.

10 de la mañana. | 7 de la mañana.
3½ de la tarde. | 11½ de idem.

MIÉRCOLES 17.

8½ de la mañana. | 7 de la mañana.
11½ de idem. | 9½ de idem.
5 de la tarde. | 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS. EL CORIANO.
Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.
De Cádiz. Del Puerto.

MARTES 16.

8½ de la mañana. | 6½ de la mañana.
4½ de la tarde. | 9½ de idem.

MIÉRCOLES 17.

7½ de la mañana. | 6½ de la mañana.
10½ de idem. | 9 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitanía del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

ANUNCIOS.

POESIAS MODERNAS ESPAÑOLAS.

En el despacho del Globo, calle de la Veañona, y de la Revista Andaluza, calle del Camino, número 84; en Medina, en casa de Rosso; San Fernando, Diaz; Sanlúcar, Gurria; Puerto, Valderrama, están de venta las obras siguientes:

A tus gracias peregrinas
Alma y corazon rendí,
Amame fior, siendo así,
Para todos con espinas.....
Sin espinas para mí.

Poesias de D. Antonio Garcia Gutierrez.

El Vate Gaditana, el autor del Trovador y del Paje, ha dado á luz sus poesias líricas, esas poesias líricas que aguardaba el público con impaciencia, esas inspiraciones de un ingenio fecundo y popular. No vamos á hacer el elogio de esas poesias: los lectores deben saber de que manera escribe el Sr. Garcia Gutierrez; solo les presentamos el indice de las composiciones que contiene el volumen que anunciamos.

Los dos rivales: Cuento.—Cádiz.—Era un sueño.—La fuente.—El centinela.—A Delisa.—A C. M.—A los defensores de Bilbao.—Traduccion de Victor Hugo.—

Para el Album de una señorita.—La noche de verano.—Respeto.—La ambicion.—La primera edad.—La garza.—La despedida.—Fragmentos de un drama lírico.—Tristeza.—El ruiseñor.—La mariposa.—A una ingrata.—La noche.—Abandono.—La calma.—A la Aurora.—El primer amor.—A la muerte de E***.—Soledad.—Final fantasia dramática.

Estas poesias forman un tomo que se vende á... 14 rs. vn.
Poesias de D. Mariano Rementeria y Fica, un tomo..... 14
Dichas de D. Miguel Agustin Principe, dos tomos..... 28
Dichas de D. Ramon Campoamor, un tomo. 12

Medicina

Se avisa á los señores suscritores al tratado completo de Anatomía, escrito por el baron Boyer y traducido al castellano, que pasen á recoger los cuadernos que tengan pendientes, en el concepto que trascurrido el Sábado 13 del corriente perderán los cuadernos restantes.

Química

Los señores suscritores al tratado elemental de química con aplicacion á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria podrán recoger los cuadernos terceros y cuartos de los tomos 5.º y 6.º y el cuaderno 2.º del Atlas, con el cual se completa y se cierra la suscripcion en las librerías de Hortal y Féros.

CARRUAGES PARA MADRID.

Los de la propiedad de D. José Arga, Manuel Palomino, Verdugo y hermano, parten de esta ciudad el 18 del corriente, de Jerez el 21 y de Sevilla el 25. Tienen sus despachos en Cádiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo. En el Puerto oficina del Muelle. En Jerez, plaza de Plateros, despacho del mismo. Y en Sevilla, cochera de Pineda.

EN la calle Ancha, número 68, inmediato á la de la Amargura, se ha establecido un almacén de estampas finas modernas de Francia, á precios de fábrica, las cuales son del mayor gusto y primor de las que se conocen en su clase.

EN la tienda nombrada de Marcos Cuesta, calle de la Amargura, núm. 99, donde estuvieron los Eucurridos, se realizan desde mañana una gran partida de paños de seda de bolsillo dibujos preciosos de todos colores á 20 rs; igualmente se siguen vendiendo los trages de muselina de lana á 65 rs. y de chali de id. 85 rs.

Acaba de llegar Francisco Puga con su acreditada chacina de Estremadura; tiene su almacén calle de la Palma, núm. 254.

Teatro Principal.

Grande y extraordinaria funcion de Alcides para esta noche.

Agradecido el Sr. Escopelliti á la bondad con que le ha favorecido este público en su primera funcion ha dispuesto ejecutar en union con su esposa la segunda noche, habiendo escogido para ella los ejercicios mas distinguidos uniendo á esta fuerza de tanta consideracion que llamarán la atencion de los espectadores cual lo han hecho en los principales teatros de Europa y últimamente en Sevilla.

Primera parte: Se tocará una brillante sinfonia.—En seguida se presentará el Sr. Escopelliti á ejecutar las nuevas y graciosas posturas académicas.—La fuerte dislocacion de los brazos con un peso de 300 libras colgadas al cuello.—La nueva columna vertical que consiste en poner una mesa y hacerla volteam con los dientes.—Intermedio de baile ingles, por Doña Josefa Alvarez.

Segunda parte: Maria Escopelliti en la columna giratoria hará ver á las Sras. que su seso no es tan debil como se imagina, y sostendrá tres hombres dando vueltas con la mayor rapidez.—La grande fuerza de los dobles anillos, en los que colgados de la punta de los pies sostendrá hasta el peso de 40 arrobas.—Intermedio de baile Manchegas.

Tercera parte: A peticion de varios individuos se volvévera á ejecutar la lluvia de las mesas que tantos aplausos mereció en la funcion anterior.—El campanario natural ejecutado en la columna giratoria por madama Escopelliti, sosteniéndose con un pie levantará una jaca con la que formará un circo olimpico, ejercicio inventado por el Sr. Escopelliti y ejecutado por el solo en Europa.—Se presentará el jóven Atleta frances á ejecutar el juego de los hombres la cabeza de bronce.—El asalto de la fortaleza.—El tobillo de acero.—El brazo derecho de Alcides y otras varias.—Concluyendo el todo de la funcion con la gran manobra del cañon de campaña del calibre de 4 haciendo fuego con él en la columna horizontal: este sorprendente ejercicio ha causado admiracion en todos los teatros en que se ha ejecutado arrebatando numerosos aplausos al jóven Alcides que tanto adelantando ha hecho en su difícil carrera debido solo á su aplicacion y estudiosidad.

A las 7 y media.

Editor responsable: A. ACUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.